

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y
ASISTENCIA DE CONTRIBUYENTES**

**TÉNGASE POR DESAFILIADOS DEL SISTEMA DE
FACTURACIÓN ELECTRÓNICA A LOS
CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 09 de agosto de 2013.-

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 76.- /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 6°, Letra A), N° 1 y Art. 69, del Código Tributario, contenido en el Art. 1° del D.L. N° 830, de 1974; en el Art. 56, incisos 3° y 4°, de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, contenida en el Art. 1° del D.L. N° 825, de 1974; la Res. Ex. SII N° 45, de 01 de Septiembre de 2003; la Res. Ex. SII N° 08, de 23 de Enero de 2004; la Res. Ex. SII N° 86, de 1 de Septiembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Res. Ex. SII N° 08, de 23 de Enero de 2004, se ha delegado en el Subdirector de Fiscalización, la facultad establecida en el inciso tercero del artículo 56° de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios contenida en el D. L. N° 825, de 1974.

2° Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución citada en el considerando precedente, esta facultad delegada se aplica para autorizar como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos a los contribuyentes y entidades del Estado que cumplan en forma satisfactoria el proceso de postulación y certificación obligatorio a que se hace mención en el resolutivo segundo de la Res. Ex. SII N° 45, de Septiembre de 2003.

3° Que, conforme el Resolutivo 12° de la Res. Ex. SII N° 45, antes citada, el contribuyente podrá desistirse de ser un emisor electrónico, situación que deberá informar al Servicio de Impuestos Internos, a través de la correspondiente solicitud de desafiliación.

4° Que, los contribuyentes que se detallan en el Dispositivo Primero de esta resolución, han solicitado desistirse de la autorización para emitir Documentos Tributarios Electrónicos.

5° Que, los contribuyentes que se detallan en el Dispositivo Segundo de esta resolución, con el fin de incorporarse como usuarios del Sistema de Facturación Electrónica del Portal MIPYME, han solicitado desistirse de la autorización para emitir Documentos Tributarios Electrónicos, otorgada mediante la Res. Ex. SII N° 130, de 28 de Diciembre de 2012, Res. Ex. SII N° 119, de 05 de Octubre de 2007, Res. Ex. SII N° 160, de 30 de Octubre de 2009, Res. Ex. SII N° 07, de 17 de Enero de 2013 y Res. Ex. SII N° 140, de 30 de Octubre de 2008.

SE RESUELVE:

1° **TÉNGASE POR DESAFILIADOS** del Sistema de Facturación Electrónica establecido en la Res. Ex. SII N° 45, de septiembre de 2003 y la Res. Ex. SII N° 86, de 1 de Septiembre de 2005, a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la presente resolución, a los contribuyentes:

- AGRICOLA VIMA LTDA.	78.664.930-7
- AGUSTIN ALBERTO ARCE BECERRA REPRESENTACIONES E.I.R.L.	76.208.228-4
- ALEJANDRA PATRICIA AGUILERA REBOLLEDO	10.907.486-1
- ANGELICA ROSA FUENTES VICUNA	13.451.841-3
- ANTONELLA ANDREA NOLI SALANOVA	14.476.041-7
- ASESORIAS E INVERSIONES VIA LTDA.	76.102.163-K
- ASESORIAS FINANCIERAS Y DE GESTION MAS CAPITAL LTDA.	76.246.587-6
- BETINA CELESTE MORALES OLIVA	16.431.338-7
- C G E CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LTDA.	77.605.940-4
- CHACALTANA E HIJO LTDA.	77.065.610-9
- CLAUDIA ERICA CASTILLO HERRERA	11.659.907-4
- COM UYUSTOOLS CHILE LTDA.	76.891.050-2
- CRISTIAN ANTONIO VILLEGAS VILLEGAS	10.448.462-K

- CRISTIAN RODRIGO ALVARADO VILLEGAS	13.527.167-5
- DINAMICA EMPRESA DE SERVICIOS TRANSITORIOS LTDA.	76.768.720-6
- EDUARDO ANTONIO ROJAS JORDAN	10.219.183-8
- FERNANDO ANDRES ALARCON VILLALOBOS	13.730.164-4
- FERNANDO ANDRES SALAS VALERA	15.964.159-7
- FERNANDO JAVIER CONTRERAS CORBEAUX	10.854.330-2
- GLADYS ELISA BENNETT GRIMM	05.074.113-3
- GONZALO ANDRES SERGIO MORALES GRANDON	10.771.503-7
- HANS LUIS SILVA GOMEZ	11.559.569-5
- HECTOR ANDRES RIQUELME ARAYA	12.685.733-0
- HECTOR MANUEL HORMAZABAL SOBARZO	07.768.601-0
- HSEC ELECTRONICS SPA.	76.178.153-7
- IGNACIO OLAVARRIA BOZZO	08.292.217-2
- INGENIERIA Y SERVICIOS ARCOS ZUVIC LTDA.	76.064.497-8
- INGRID MABEL CHAPSAL FIGUEROA	12.049.172-5
- INVERSIONES Y COMERCIALIZADORA JIWAKI IMILLA SPA.	76.260.356-K
- JOSE LUIS ILABARRA CONTRERAS	14.028.849-7
- JUANA INES RIQUELME SALAZAR	06.423.034-4
- LUIS ALBERTO PAVEZ OJEDA	10.036.774-2
- LUIS HERNAN QUISPE ARENAS	15.021.132-8
- MARCO ANTONIO MUNOZ ZAPATA	13.012.776-2
- MARIA ANDREA CASTELL MUNOZ	12.167.051-8
- MARIA EDILIA MANCILLA V Y CIA. LTDA.	78.906.490-3
- MARITZA CECILIA OJEDA PROUVAY	09.912.415-6
- MAURICIO ALEJANDRO FICA MONTOYA	14.404.545-9
- MIGUEL ALEJANDRO HOTT SOTO	11.594.555-6
- NELSON MENA HENRIQUEZ Y CIA. LTDA.	76.794.750-K
- NOVOSER LTDA.	76.165.506-K
- NUTRIGLOBAL CIA. LTDA.	76.220.589-0
- OSCAR EDUARDO SEGURA GOMEZ	08.273.496-1
- OSMAN ROBERTO AGUILERA ITURRIETA	10.189.665-K
- PATRICIO JOSE LORCA PINCHEIRA	09.839.115-0
- RIGOBERTO ALIRO GONZALEZ URRIETA	08.705.669-4
- RODRIGO ALEX MEDINA ORDONEZ	11.592.386-2
- SERVICIOS DE INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA ENGENE BIOTECH LTDA.	76.127.113-K
- SERVICIOS FORESTALES BLUE-GREEN LTDA.	76.226.295-9
- SERVICIOS INTEGRALES COMPUTACIONALES LTDA.	76.079.587-9
- SERVICIOS Y VENTAS 3A LTDA.	76.113.145-1
- SOC. COMERCIAL A B VISION CHILE LTDA.	77.045.130-2
- SOCIEDAD COMERCIAL Y PUBLICITARIA VARSOVIA LTDA.	76.093.682-0
- SOCIEDAD DE TRANSPORTES DE PASAJEROS E IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES NAVARRO Y CIA. LTDA.	76.003.494-0
- SOLEDAD PAULINA GIMENO VOGEL	07.190.052-5
- SYLVIA ALEJANDRA RUIZ OLIVA	12.068.531-7
- URDILE S.A.	76.587.880-2
- VICTOR MANUEL GARCIA RIVERA	16.704.045-4
- VICTOR MAURICIO CANALES GUTIERREZ	08.557.424-8

2° TÉNGASE POR DESAFILIADOS del Sistema de Facturación Electrónica establecido en la Res. Ex. SII N° 45, de septiembre de 2003, con el fin de que incorporarse como usuarios del Sistema de Facturación Electrónica del Portal MIPYME, a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la presente resolución, a los siguientes contribuyentes:

- ANDRES REITZE VALDES SERVICIOS DE ASESORIA EN MARKETING Y COMUNICACIÓN DIGITAL E.I.R.L.	76.211.298-1
- FRANCISCO GUSTAVO GALLEGUILLOS FERNANDEZ	07.741.804-0
- IMPORTADORA Y EXPORTADORA PHARM ASIA LTDA.	76.002.778-2
- INOXMIM -BOMBAS, AGITADORES, MEZCLADORES Y CIA. LTDA.	76.197.784-9

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO.

**(Fdo.) RICARDO PIZARRO ALFARO
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN (S)**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines

MSB/PVG/CPG/oba

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial en extracto
- Boletín SII